



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NUMERO PSM0521
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESION DEL CIAASS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NUMERO AA-019GYR120-NS9-2015		
FUNDAMENTO LEGAL	134 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION III, 42 Y 45 DE LA LAASSP Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DIA	MES	AÑO
	12	JUNIO	2015

VIGENCIA DEL CONTRATO			TIPO DE CONTRATO				
DEL	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	22	JUNIO	2015		31	NOVIEMBRE	2015
CERRADO (X)				ABIERTO ()			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION				
FOLIO:	0000077539-2015		FOLIO:	N/A		FECHA:	
FECHA:	18 DE MARZO DE 2015				FECHA:		
CUENTA:	42062306				N/A		

PROVEEDOR	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	R.F.C.	APP-891018-BKO	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA SUR NUMERO 2245, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 64700, MONTERREY, NUEVO LEON.				
TELEFONO(S):	5140-2991 EXT 32991	FAX	N/A	CORREO ELECTRONICO	javier.chapa@milenio.com
ESCRITURA PUBLICA:	4.334 (CONSTITUTIVA) 12.491 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PUBLICA	16 DE OCTUBRE DE 1989 (CONSTITUTIVA) 27 DE JULIO DE 2006 (REFORMA)	NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO JESUS SALAZAR VENEGAS (CONSTITUTIVA Y REFORMA)
NOTARIA PUBLICA	63 DE MONTERREY, NUEVO LEON (CONSTITUTIVA Y REFORMA)	FOLIO MERCANTIL	NUMERO 169, FOLIO 223, VOLUMEN 326, LIBRO TERCERO (CONSTITUTIVA) 31100-9 (REFORMA)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	TODA CLASE DE SERVICIOS DE MENSAJERIA, REPARTO, ENVIO, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE PERIODICOS Y REVISTAS, ASIMISMO, PRODUCIR Y/O EDITAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE LIBROS Y REVISTAS, ASI COMO, ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, MEDIADOR O COMISIONISTA MERCANTIL, REGISTRAR, ADQUIRIR, CEDER Y NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES O DERECHOS DE AUTOR.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER CHAPA CANTU	ESCRITURA PUBLICA	14.894	FECHA ESCRITURA PUBLICA	18 DE MAYO DE 2012
NOTARIO PUBLICO	63 DE MONTERREY, NUEVO LEON	NOTARIA PUBLICA	LICENCIADO JESUS SALAZAR VENEGAS	FOLIO MERCANTIL	31100-9
AREA CONTRATANTE	Articulos 2 fraccion I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA ALGIA GOMEZ DIAZ TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS	AREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Articulo 2 fraccion II y 84 del RLAASSP	LICENCIADO JUAN CARLOS REYES GARCIA TITULAR DE LA COORDINACION DE BIENES SOCIALES	MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES.
AREA TECNICA	Articulo 2 fraccion III del RLAASSP	DOCTOR ROBERTO KARIM ARAUJO TITULAR DE LA DIVISION DE PROMOCION DE LA SALUD	MANUEL VILLALONGIN 117-4° PISO, COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC, C.P. 66500, MEXICO, D.F., EN LA DIVISION DE PROMOCION DE LA SALUD.	PLAZO PARA PAGO	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	HASTA 20 (VENTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ADJUDICACION.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	0% (X) 16% ()	
ADQUISICION DE UNA GUIA PRACTICA DE SALUD "PERDER PESO" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO		REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		REPRESENTANTE LEGAL, AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	
MIGUEL ANGELO SERVIN DIAZO		MIGUEL ANGELO SERVIN DIAZO		JAVIER CHAPA CANTU	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0521

Adjudicación Directa
Nacional número

AA-019GYR120-N39-2015

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten number 4]



Guillermo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0044

FOLIO: 0000077539-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 0416 DEL 18/03/2015 ADQUISICION DE 80,000 GUIAS PRACTICAS DE SALUD PARA PERDER PESO.

Fecha Elaboración: 18/03/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,600,000.00
Cuenta: 42062306 Servs. sociales y deportivos Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 300000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	8,213.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

[Signature]
Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE COMPROMISOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0521

Adjudicación Directa
Nacional número

AA-019GYR120-N39-2015

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE SERVICIOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE GUÍA PRÁCTICA DE SALUD PARA PERDER PESO.

ANTECEDENTES

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales se constituye como el órgano encargado de establecer y aplicar acciones normativas, de asesoría, apoyo técnico y la instrumentación de programas y acciones de evaluación en el ámbito nacional, con el propósito de que los procesos operativos para el otorgamiento y control de las prestaciones sociales, que estipula la Ley y sus reglamentos, se realicen con oportunidad, eficiencia y sentido humano.

En términos de la Ley del Seguro Social en su artículo 210, establece que las prestaciones sociales institucionales deban ser proporcionadas mediante programas de promoción de la salud, difundiendo los conocimientos necesarios a través de cursos directos, conferencias y campañas de bienestar, cultura y deporte, y del uso de medios masivos de comunicación, así como el mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social, generando el impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

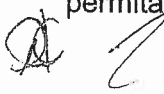
Considerando los datos que México es un país con tasas altas de obesidad y sobrepeso en niños y adultos, el Instituto a través de la Coordinación de Bienestar Social, en el caso de los programas de Promoción a la Salud, resalta la necesidad de prevenir todas aquellas conductas de salud pública, por lo cual se tiene la responsabilidad de implementar programas estratégicos con los más altos estándares de calidad para contrarrestar dicha problemática de manera eficaz, accesible y práctica, es por ello, que se requiere de una guía didáctica para campañas de prevención sobre nutrición y alimentación sana difundiendo las causas que provocan el sobrepeso y la obesidad y los trastornos alimenticios, así como las formas de prevenir y atender estos problemas.

En la actualidad, es de suma importancia que los padres de familia estén muy pendientes de la alimentación, comportamiento, estilo de vida y salud, tanto de ellos mismos como de sus hijos y predicar con el ejemplo se ha convertido en una obligación, dada la creciente oleada de padecimientos resultado del sedentarismo, obesidad, estrés, depresión, información y en general una falta de actitud e información hacia una mejor cultura de salud.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La adquisición de 80,000 ejemplares de Guía Práctica “Perder Peso”, que aborde temas, explicaciones teóricas y consejos prácticos que ayuden a identificar síntomas y conductas perniciosas, para prevenir algunas de sus consecuencias y lograr cambios en ciertas rutinas que nos permitan vivir mejor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN "

0040

Contenido Requerido.

- ¿Qué produce el sobrepeso?
- Como afecta a su salud el exceso de peso.
- Un peso saludable.
- En busca de la ayuda de un profesional.
- Claves para perder peso.
- Cómo elegir la mejor dieta.
- Díez hábitos que ayudan a perder peso.
- Programas para adelgazar.
- Medicamentos para adelgazar.
- Cirugías para perder peso.
- Mantenerse delgado.

Características Técnicas de la Impresión:

- Formato: 17 cm. X 24 cm.
- Número de páginas: 48 páginas.
- Papel interior: Estucado de 70 gramos.
- Impresión interior: 4 + 4.
- Encuadernación: Hot melt.
- Impresión tapa: 4 + 0.
- Papel tapa: Estucado brillante de 225 gr. + barniz brillante al frente.

Entregables: 80,000 ejemplares de Guías Prácticas de Salud.

Verificación Física: El Área Técnica realizará la verificación física a la recepción de los bienes que se apeguen a las especificaciones requeridas en el presente Anexo.

Beneficiarios: A la población usuaria en las Unidades Operativas de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales, así como, a los y las promotoras que desarrollan labores de difusión y capacitación en esta temática.

OBJETIVO

Proporcionar a la población usuaria de los servicios de prestaciones sociales del IMSS que acuden a las Unidades Operativas de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales, información veraz, oportuna y calificada, que permita orientar sus decisiones en materia de prevención de sobrepeso y obesidad, así como coadyuvar en el conocimiento de los y las promotoras que desarrollan labores de difusión y capacitación en esta temática en dichas Unidades Operativas.

Esta información a través de una guía práctica y un lenguaje claro que concientice a las personas de esta problemática tan compleja que es el sobrepeso y la obesidad, asimismo, motive y genere cambio de hábitos de consumo alimenticio saludables y la realización de actividad física.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



BENEFICIOS

Apoyar a la población usuaria del IMSS mediante una guía práctica, orientación completa y con un lenguaje claro, identificar las causas, síntomas, conductas y prevención de las consecuencias de tener sobrepeso y obesidad y lograr cambios para que toda la familia pueda llevar una vida más saludable.

La Guía favorecerá la prevención de conductas y actitudes hacia una cultura de salud, uno de ellos de gran importancia como es la prevención de sobrepeso y obesidad, lo cual redundará no sólo en el bienestar social de sus familias y comunidades, sino en los costos de atención médica que traen como consecuencia, considerando los datos que México es el primer país con la tasa más alta de obesidad y sobrepeso en niños y el segundo en adultos.

**POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO
MÉXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2015**

LIC. JUAN CARLOS REYES GARCÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

DR. ROBERTO KARAM ARAUJO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten initials and signature



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

0038

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE GUÍA PRÁCTICA DE SALUD PARA PERDER PESO.

MONTO DEL CONTRATO CERRADO. Se requiere un contrato cerrado por un monto de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), exento de IVA de conformidad con el Artículo 2-A, fracción I, inciso i de la ley del IVA, para la adquisición de guía práctica de salud para Perder Peso.

LUGAR. La entrega de los bienes será en calle Manuel Villalongín 117, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, previa comunicación con el responsable de la recepción de los bienes, el Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud, correo electrónico: roberto.karam@imss.gob.mx, teléfono: 56-29-02-00 ext. 134-16.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. El plazo para la entrega de los bienes será a partir de la adjudicación y hasta 20 días naturales posteriores a la firma de la adjudicación.

De igual manera y considerando el párrafo anterior el proveedor podrá entregar el bien, antes del vencimiento del plazo establecido, previa coordinación con la unidad receptora de los bienes.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento del mismo a entera satisfacción del Instituto.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Instituto, por conducto de la unidad receptora de los bienes, podrá solicitar al proveedor, el canje del bien que presenten defectos a simple vista o de elaboración, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los bienes puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, que podrá ser mediante correo electrónico, vía telefónica o por escrito.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 30 días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre los bienes o durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

0037

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: Presentar escritos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con derechos editoriales y el registro ante el INDAUTOR.

La Guía de Salud para "Perder Peso" deberá personalizarse a la imagen institucional del IMSS y se inscriba un mensaje.

Características Técnicas:

- Formato: 17 cm. X 24 cm.
- Número de páginas: 48 páginas.
- Papel interior: Estucado de 70 gramos.
- Impresión interior: 4 + 4.
- Encuadernación: Hot melt.
- Impresión tapa: 4 + 0.
- Papel tapa: Estucado brillante de 225 gr. + barniz brillante al frente.

La Coordinación de Bienestar Social señala que a la fecha no existen bienes con las mismas características en el Instituto.

CONSTANCIA DE ENTREGA. La recepción de los bienes consistente en de 80 000 ejemplares de las guías la validará y certificará el Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud.

La comprobación de los bienes contratados y efectivamente entregados se hará mediante Acta Administrativa de Recepción suscrita por el Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud. Esta comprobación se anexará al contrato para el pago correspondiente ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS.

FORMA DE PAGO. Validarán y firmarán la recepción de los bienes a la entrega de la factura, así como, sellar la afectación presupuestaria que corresponda el Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y el Administrador del Contrato, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 6° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que haya sido firmada el acta de entrega de recepción, por el representante legal de la empresa y por el Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” **0036**

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores en el que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones copia del contrato y el original de la factura, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos por la ley en la materia, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato y número de fianza.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: Lic. Juan Carlos Reyes García, Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO: Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales. Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

ABASTECIMIENTO: Una sola fuente de abastecimiento, con el 100% del requerimiento solicitado.

METODO DE EVALUACIÓN: Binario de conformidad con lo señalado en el Art. 36 de la LAASSP, al no ser necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores, con las características y especificaciones de los bienes objeto del presente requerimiento.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

En caso de que el proveedor no entregue los bienes que le fueron requeridos dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la entrega de los bienes hasta la entrega de su totalidad. El importe máximo de la sanción no podrá exceder al 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente. Para efectos de calcularse las penas convencionales, se considerará un valor del 100% del monto total del valor de lo incumplido, correspondiente a la entrega de los bienes descrito en el presente documento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

0035

VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia se establecerá a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2015.

**POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO
MÉXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2015**

LIC. JUAN CARLOS REYES GARCÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

DR. ROBERTO KARAM ARAUJO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0521

Adjudicación Directa
Nacional número

AA-019GYR120-N39-2015

ANEXO 3

**“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y
ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE LICITACIONES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 11

México, D.F., a 8 de junio de 2015.

Descripción detallada de los bienes

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA (Ejemplares)
1	<p>Guía Práctica "Perder Peso", que aborde temas, explicaciones teóricas y consejos prácticos que ayuden a identificar síntomas y conductas perniciosas, para prevenir algunas de sus consecuencias y lograr cambios en ciertas rutinas que nos permitan vivir mejor.</p> <p>Contenido Requerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué produce el sobrepeso? • Como afecta a su salud el exceso de peso. • Un peso saludable. • En busca de la ayuda de un profesional. • Claves para perder peso. • Cómo elegir la mejor dieta. • Diez hábitos que ayudan a perder peso. • Programas para adelgazar. • Medicamentos para adelgazar. • Cirugías para perder peso. • Mantenerse delgado. <p>Características Técnicas de la Impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato: 17 cm. X 24 cm. • Número de páginas: 48 páginas. • Papel interior: Estucado de 70 gramos. • Impresión interior: 4 x 4. • Encuadernación: Hot melt. • Impresión tapa: 4 x 0. • Papel tapa: Estucado brillante de 225 gr. + barniz brillante al frente. <p>La Guía de Salud para "Perder Peso" deberá personalizarse a la imagen institucional del IMSS e incluirse la inscripción de un mensaje.</p>	Ejemplar (Una Guía)	80,000

VERIFICACIÓN FÍSICAS Y/O DOCUMENTAL DEL BIEN.- La verificación del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar los requisitos solicitados en el numeral 2.2 y Anexo 11, adjuntando la documental que acredite el cumplimiento de dichas especificaciones, para lo cual deberán entregar hojas membretadas de la empresa y física a la recepción de los bienes.

C.P. Javier Chapa Cantú

ANEXO 9

Adjudicación Directa Nacional No. AA-019GYR120-N39-2015

México D.F., a 8 de junio de 2015

Fabricante: () Distribuidor () No de Proveedor IMSS:

Persona Física o Moral: Moral. RFC: APP891018BK0

Domicilio: Av. Eugenio Garza Sada Sur # 2245, Col. Roma, Monterrey, Nuevo, León, C.P. 64700


Teléfono: 51402991 ext. 32991 Correo Electrónico: javier.chapa@milenio.com

Estratificación MIPYME:

Micro ()

Mediana (x)

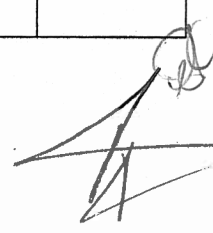
Pequeña ()

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
PROPOSICIÓN ECONÓMICA No. AA-019GYR120-N39-2015					
NOMBRE:	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN			
R. F. C:	APP891018BK0	LUGAR DE ENTREGA	Calle Manuel Villalongín #117, 4 Piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.		
FABRICANTE	DISTRIBUIDOR				
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:			PLAZO DE ENTREGA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Guía Práctica "Perder Peso", que aborde temas, explicaciones teóricas y consejos prácticos que ayuden a identificar síntomas y conductas perniciosas, para prevenir algas de sus consecuencias y lograr cambios en ciertas rutinas que nos permitan vivir mejor.	Ejemplar	80,000	20.00	\$1,600,000
	Contenido Requerido. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué produce el sobrepeso? □• Como afecta a su salud el exceso de peso. • Un peso saludable. • En busca de la ayuda de un profesional. • Claves para perder peso. • Cómo elegir la mejor dieta. • Díez hábitos que ayudan a perder peso. • Programas para adelgazar. • Medicamentos para adelgazar. • Cirugías para perder peso. • Mantenerse delgado. 				
	Características Técnicas de la Impresión: <ul style="list-style-type: none"> • Formato: 17 cm. X 24 cm. • Número de páginas: 48 páginas. • Papel interior: Estucado de 70 gramos. • Impresión interior: 4 + 4. • Encuadernación: Hot melt 				

Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.
 Edificio Milenio Diario, Morelos 16,
 Col. Centro C.P. 06040 México, D.F.
 Tel. +52 (55) 5140.2991

www.appublicaciones.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Editorial

00 029
0207

	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión tapa: 4 + 0. • Papel tapa: Estucado brillante de 225 gr. + barniz brillante al frente. <p>La Guía de Salud para "Perder Peso" deberá personalizarse a la imagen institucional del IMSS e incluirse la inscripción de un mensaje.</p>				
SUBTOTAL					
					I.V.A.
					TOTAL 1,600.000.00
					1,600.000.00

(Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE
C.P. Javier Chapa Cantú
Representante Legal

Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V.
Edificio Milenio Diario, Morelos 16,
Col. Centro C.P. 06040 México, D.F.
Tel. +52 (55) 5140.2991

www.appublicaciones.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



0245

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
 ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-019GYR120-N39-2015

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-019GYR120-N39-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE SALUD "PERDER PESO" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 099001310000/0385 DE FECHA 13 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EL LIC. JUAN CARLOS REYES GARCÍA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE SALUD "PERDER PESO" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, REMITIENDO PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ OFICIO DE REQUERIMIENTO.
- ✓ ORIGINAL DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ ORIGINAL DE ANEXO TÉCNICO.
- ✓ COPIA DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-019GYR120-N39-2015, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DEL OFICIO 09 53 84 61 1513/ 05348, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

TERCERO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y A LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE OFICIOS NO. 0953 8461/1513/5376, 0953 8461/1513/5377, 0953 8461/1513/05379 Y 0953 8461/1513/05381, TODOS DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

CUARTO.- EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES DE COTIZACIÓN.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS LLEVA A CABO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR120-N39-2015, CONFORME A LO SIGUIENTE:

----- DESARROLLO DEL EVENTO -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 42 DE LA LAASSP, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LA LIC. ALICIA GÁMEZ DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33, FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, RUBRICAN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-019GYR120-N39-2015.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 42 DE LA LAASSP Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO, A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO A TRAVÉS DEL DICTAMEN TÉCNICO CONTENIDO EN EL OFICIO NÚMERO 099001310000/085 DE FECHA 11 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL DR. ROBERTO KARAM ARAUJO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL
1.	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.	GRUPO LERIS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE

ANEXOS
 DIVISION DE...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
 ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-019GYR120-N39-2015

0244

TERCERO.- SE NOTIFICA A LA EMPRESA **GRUPO LERIS S.A. DE C.V** QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, YA QUE EN EL MISMO SE SEÑALÓ QUE "LA PROPUESTA DEL LICITANTE GRUPO LERIS S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ANEXO 11 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y 7.2 PROPUESTA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO AA-019GYR120-N39-2015, YA QUE SE ACTUALIZA UNA DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, PARTICULARMENTE AL INCUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2. REFERENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO AL INCISO a) RELATIVO A "QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE Y SUS ANEXOS Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFETE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA", LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA", MOTIVO POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 7.4, QUE DICE: "7.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE, CONTENIDOS EN EL NUMERAL 7, INCISOS A, B, C, E (EN SU CASO), L Y N, 7.2 Y 7.3 Y SUS ANEXOS... SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: a) QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE Y SUS ANEXOS Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA", POR LO ANTERIOR LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO PROCEDE SU ADJUDICACIÓN.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, A FIN DE QUE SE OFERTEN PRECIOS ACEPTABLES Y CONVENIENTES PARA EL INSTITUTO, SE VERIFICÓ QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRE DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CONSIDERANDO QUE, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EMPRESA ADJUDICADA: **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA (ejemplares)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>Guía Práctica "Perder Peso", que aborde temas, explicaciones teóricas y consejos prácticos que ayuden a identificar síntomas y conductas perniciosas, para prevenir algunas de sus consecuencias y lograr cambios en ciertas rutinas que nos permitan vivir mejor.</p> <p>Contenido Requerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué produce el sobrepeso? • Como afecta a su salud el exceso de peso. • Un peso saludable. • En busca de la ayuda de un profesional. • Claves para perder peso. • Cómo elegir la mejor dieta. • Diez hábitos que ayudan a perder peso. • Programas para adelgazar. • Medicamentos para adelgazar. • Cirugías para perder peso. • Mantenerse delgado. <p>Características Técnicas de la Impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato: 17 cm. X 24 cm. • Número de páginas: 48 páginas. • Papel interior: Estucado de 70 gramos. • Impresión interior: 4 + 4. • Encuadernación: Hot melt. • Impresión tapa: 4 + 0. • Papel tapa: Estucado brillante de 225 gr. + barniz brillante al frente. <p>La Guía de Salud para "Perder Peso" deberá personalizarse a la imagen institucional del IMSS e incluirse la inscripción de un mensaje.</p>	Ejemplar (Una Guía)	80,000	\$20.00	\$1,600,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0243

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-019GYR120-N39-2015

QUINTO.- SE INFORMA A LA EMPRESA AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S.A. DE C.V. QUE SE LE ADJUDICA 1 PARTIDA POR UN MONTO DE \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE QUE SE ENCUENTRA SUJETO A LA TASA DEL 0% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2-A, FRACCIÓN I, INCISO I DE LA LEY DEL IVA. -----

SEXTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. -----

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARÁN CONFORME A LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA. -----

OCTAVO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.-----
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.-----
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.-----
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.-----
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO. -----
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.-----
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL Y SUS ACTUALIZACIONES, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.-----
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.-----
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE O DE QUIEN ÉSTE ÚLTIMO SUBCONTRATE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-----

NOVENO.- SE LE NOTIFICA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. -----

DÉCIMO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -----

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 2 (DOS) FOJAS, QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET ([HTTPS://COMPRANET.FUCCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.fuccionpublica.gob.mx)). POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, PRECISANDO QUE CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS


A



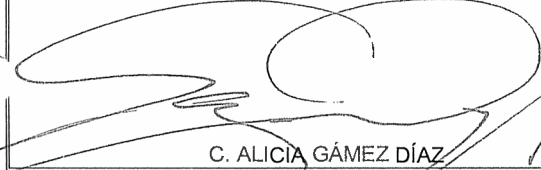


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-019GYR120-N39-2015

0242

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y FIRMA	EMPRESA
 C. ANGÉLICA LETICIA PONCE PÉREZ	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S.A. DE C.V.

POR EL IMSS:

NOMBRE Y FIRMA	ÁREA Y/O CARGO
 C. ALICIA GÁMEZ DÍAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
 C. CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ PACHECO	COORDINADOR TÉCNICO "A" ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
 C. CARLOS MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-019GYR120-N39-2015.

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M0521

Adjudicación Directa
Nacional número

AA-019GYR120-N39-2015

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

N

A
4

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

